

INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO DE FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Asistentes a la Comisión Permanente:

PRESIDENTE

D. Ramón Aciego de Mendoza Lugo

VICEPRESIDENTA

Dña. Natalia Álvarez Martín (Personas Reconocido Prestigio)

VOCALES

PROFESORADO

D. Víctor González Peraza

D. Francisco Ramón Morales Arencibia

**CENTROS PRIVADOS Y
CONCERTADOS**

Dña. Ana M.^a Palazón González

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

D. Juan José Muñoz Perera

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Dña. Francisca Lucía Pérez Hernández

UNIVERSIDADES CANARIAS

D. Rafael Santana Hernández

REPRESENTANTES SINDICALES

D. Antonio Hernández Hernández

REPRESENTANTES MUNICIPALES

Dña. Carmen Luz Baso Lorenzo

CABILDOS INSULARES

Dña. Josefa García Moreno

SECRETARIO

D. José Joaquín Ayala China

ASESORES TÉCNICOS

D. José Eladio Ramos Cáceres

Dña. Francisca A. Medina Trujillo



Una vez consultados los miembros del Pleno, en sesión celebrada simultáneamente, por videoconferencia, en San Cristóbal de La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria y Arrecife, el día 6 de junio de 2017, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC) aprobó el siguiente informe.

1. INTRODUCCIÓN

El borrador de currículo de la Formación Básica de Personas Adultas (FBPA) para el que se solicita el correspondiente informe preceptivo de este Órgano de asesoramiento consultivo, constituye una adaptación del curriculum de la Educación Secundaria Obligatoria establecido en el DECRETO 83/2016, de 4 de julio, (BOC n.º 136, de 15 de julio) con el objeto de garantizar la coherencia y la continuidad entre la ESO y la FBPA, tanto para la valoración de los conocimientos previos que posee el alumnado adulto, como para garantizar el acceso a otras enseñanzas postobligatorias.

En este sentido se considera un acierto y se valora como oportuno y necesario que se elabore un currículo específico para la FBPA. Su necesidad viene determinada porque el alumnado adulto presenta un perfil característico, con unos requerimientos formativos y unas condiciones que es necesario atender de forma singularizada.

Para dar respuesta adecuada a estas enseñanzas singulares, el profesorado necesita dotarse de recursos e instrucciones curriculares actualizadas, flexibles y consensuadas, que le permita implementar esta formación en distintas situaciones y contextos educativos.

Por ello, esta propuesta de currículo se genera como resultado del trabajo de análisis, reflexión y debate realizado, a lo largo de todo el curso 2016-17, por el profesorado que imparte la FBPA en Canarias (profesorado de CEPA y CEAD). El producto de ese trabajo colaborativo, que ha supuesto una intensa dedicación profesional y temporal, tanto individual como colectiva, ha contribuido a mejorar y enriquecer significativamente este proyecto de orden.

Sin embargo, y sin menoscabo de lo dicho, conviene considerar algunas cuestiones previas:

a) Si bien se aprecian elementos innovadores en la estructura del currículum, como la incorporación de los estándares de aprendizaje, se considera que con esta norma se pierde la oportunidad de configurar un currículum para la EPA (Educación de Personas Adultas) que sea realmente específico para el perfil y las



condiciones del alumnado adulto canario, evitando que se reduzca a un currículum de la ESO aminorado y adaptado.

b) La existencia de un documento de referencia que establezca el marco legal en el que debe centrarse la actividad docente de la EPA es sin duda positiva y su actualización se hacía necesaria, aunque el periodo de vida de la norma en vigor (desde 2010) pudiera hacer pensar lo contrario. No obstante, se entiende que, si, como se expone en este documento borrador los principios metodológicos, deben responder “a las capacidades, intereses y necesidades del alumnado”, un documento en el que se detalla de forma tan prolija los contenidos (mayoritariamente conceptuales en algunas materias) difícilmente puede operacionalizarse y dar respuesta a esas premisas.

c) Hay que destacar, la apuesta del documento, ya desde sus principios generales, por “garantizar la inserción social y laboral plena del adulto, así como su desarrollo personal, académico y profesional” -se propone añadir texto en negrita a este Principio nº1-, y que se explicita como medio para lograrlo “el enfoque de la enseñanza por competencias”, pero la escasa ausencia de referencias metodológicas en un documento tan extenso parece dejar tal tarea a expensas exclusivamente del grado de concreción que de éste se haga en los centros. Quizás debería balancearse mejor esta dicotomía curricular entre dejar hacer sin y con modelos de referencia, ya que tan arriesgado es reglar, en demasía, pautas metodológicas como dar por supuesto que cualquiera es válida.

También, por su relevancia como recurso para mejorar la calidad de estas enseñanzas, avalado por la insistencia de su profesorado, se vuelve a reiterar, una vez más, la necesidad de contemplar la atención de los servicios de orientación y recursos de apoyo en las enseñanzas de adultos. El Consejo Escolar de Canarias, apoyado en numerosas evidencias científicas y empíricas, ha recomendado, desde hace años, la necesidad de integrar e implementar los servicios de orientación y apoyo en la Educación de Personas Adultas.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA FBPA

Se considera otro acierto la decisión adoptada en la propuesta curricular de mantener el sistema de acreditación y modularidad y su organización en un itinerario único, consolidado ya en la FBPA en Canarias, debido a cuatro razones principales:

- Contribuye a dotarlo de la necesaria flexibilidad en el reconocimiento de la formación previa adquirida por el alumnado adulto. Es necesario tener en cuenta



que la mayoría de las personas que se incorporan a estas enseñanzas poseen algún tipo de formación previa.

- Flexibiliza su incorporación y reincorporación en cualquier momento a estas enseñanzas, es decir, se facilita el retorno al tramo en el que se produjo el abandono.
- Propicia la permanencia en la formación a medio y largo plazo.
- Sin embargo, es preciso matizar que esa flexibilidad no debe quedar reducida a la posible movilidad del alumnado a la hora de entrar o salir del sistema de la FBPA. Debe hacerse un esfuerzo para entender esa flexibilidad en términos de construcción diferenciada de los itinerarios formativos asociada a razones de intereses, condicionantes laborales, de horarios, etc., es decir, garantizar más claramente la optatividad del alumnado para configurar el desarrollo de su carrera académica y profesional.

COHERENCIA DE LA ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO

Estructura general del currículo

El formato del diseño en el cual se organizan los elementos curriculares del borrador del currículo de la FBPA mantiene el modelo utilizado en Canarias para la enseñanza de régimen general, organizándose los elementos curriculares en relación con los criterios de evaluación en bloques de aprendizaje, frente al planteamiento del MEC que los organiza en torno a los bloques de contenidos.

Parece coherente mantener esa decisión para el currículo de la FBPA que, en definitiva, es una adaptación del de la Educación Secundaria Obligatoria.

Adaptación de las competencias clave a la FBPA.

El borrador de currículo incorpora plenamente la enseñanza por competencias, lo que responde a un enfoque educativo consolidado en el marco europeo para la educación del siglo XXI, estrechamente relacionado con las necesidades de aprendizaje a lo largo de la vida que exigen las sociedades del conocimiento.

Los anexos II y III se dedican al tratamiento de las competencias en el diseño curricular que se presenta. En el II se hace una adaptación de carácter general de la Orden ECD/65/2015 de 21 de enero, que es norma básica. Se hace primero una exposición general del desarrollo de las competencias adaptadas al alumnado adulto, para posteriormente concretarlas con más detalle, en el anexo III, en el que se establece explícitamente cómo contribuye cada ámbito de la FBPA al desarrollo de las competencias, realizando una concreción del tratamiento dado en el Anexo II y que trata de responder, ahora desde los ámbitos y sus materias, al perfil adulto.



En consecuencia y, en lo que respecta a la adaptación de las competencias, la propuesta de borrador del currículo es coherente y adecuada.

Objetivos

Se mantiene el criterio establecido en todos los currículos LOMCE de expresar objetivos generales de etapa y no por materias, aunque con ciertos matices dado que, aunque no se plantean objetivos para las materias, sí se explicita la contribución de los ámbitos a los objetivos de la etapa en sus dos períodos formativos. Los objetivos se definen a dos niveles: como objetivos generales de la etapa, a partir de los principios de la FBPA y como objetivos específicos para cada uno de los períodos formativos. Su estructura y formulación se ven adecuados y recogen suficientemente las especificidades de nuestra Comunidad Canaria (Principio 7, objetivo general 10, objetivo específico j) de la Formación Básica Inicial, objetivos específicos g) i) de la Formación Básica Postinicial).

Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

Todos los elementos curriculares se organizan en torno a los criterios de evaluación, manteniendo el modelo utilizado en Canarias para la enseñanza de régimen general. Esa es una diferencia con el planteamiento del Ministerio de Educación, que los organiza en torno a los bloques de aprendizaje. Parece coherente mantener ese modelo en el currículo de la FBPA.

El currículo para la enseñanza de régimen general contiene explicaciones a los criterios de evaluación con orientaciones metodológicas concretas. El borrador de currículo de la FBPA renuncia a las explicaciones de los criterios de evaluación. Se considera una decisión adecuada, pues supone una mayor apertura y flexibilidad a la hora de abordar su concreción al aula para adecuarlo a las características y necesidades del alumnado adulto.

También se reduce el número de los criterios de evaluación, a partir de una redacción globalizada del currículo de la enseñanza de régimen general, lo que resulta imprescindible para adaptar el currículo de la FBPA a la menor dotación horaria de que dispone.

Los estándares de aprendizaje constituyen un elemento nuevo que incorporan los currículos LOMCE, de gran relevancia, pues condicionan los procesos de evaluación al ser indicadores del aprendizaje y referentes para las pruebas que se diseñen.

Aunque se evidencia que se ha tratado de adaptarlos y reducirlos, su número sigue siendo excesivo y es necesario realizar un mayor esfuerzo para reflejar, únicamente, aquellos que mejor se adecúan al perfil del alumnado adulto y que sean abordables considerando la menor dotación horaria de que se dispone en la



FBPA. Dado que a los estándares de aprendizaje se les atribuye un evidente poder prescriptivo, sería recomendable evitar un excesivo número en el diseño curricular con el objeto de garantizar una mayor flexibilidad y operatividad en el desarrollo curricular y sus posibilidades de concreción en el aula.

En relación con lo señalado, se recomienda reducir, aún más, los criterios de evaluación dado que son excesivos, ambiciosos y, algunos, no se ajustan adecuadamente al perfil del alumnado de los CEPA, no se aprecia una correcta modulación de los niveles de desempeño recogidos en los estándares de aprendizaje, por lo que, dado el perfil de este alumnado, se considera que deberían contemplar criterios de evaluación mínimos para atender las necesidades educativas de este alumnado, en consonancia con lo que se establece en el punto 3 de los principios generales de la Formación Básica de Personas Adultas: *“La organización de la Formación Básica de Personas Adultas deberá fomentar la integración, propiciar la igualdad de oportunidades y prestar la necesaria atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a sus necesidades educativas concretas, al logro de los objetivos y al desarrollo y adquisición de las competencias, como medio de favorecer la vertebración social, para propiciar su formación continua e integral. Con carácter general, dichas medidas partirán del principio de inclusión y no significarán en ningún caso una discriminación que impida al alumnado alcanzar los aspectos anteriormente señalados, además de la titulación correspondiente.”*

Los contenidos y bloques

El currículo de la FBPA está organizado en torno a bloques de contenido formativo. Se ha mantenido la estructura del currículo anterior, estableciéndose el mismo número de bloques por periodos, niveles y tramos en cada una de las materias. A cada bloque de contenido se le asigna un valor, expresado en créditos, de acuerdo con su naturaleza y características. De esta manera, se presenta una estructura modular y un sistema de acreditación, aunque en el documento no se determina cómo se realizará ésta y, sobre todo, cómo se convertiría la acreditación en una calificación, aspectos muy relevantes que, evidentemente no se pueden analizar. En todo caso, el mantenimiento del número de bloques de cada materia, aunque reformulados y actualizados, hace pensar que se mantendrá la organización regulada por la Orden de 27 de agosto de 2010 (BOC núm. 172 de 1 de septiembre), citada con anterioridad, en la que se concretan, entre otros, la distribución de créditos por ámbitos, materias, bloques de contenido y tramos, encaminada a facilitar el reconocimiento y acreditación de los conocimientos y aprendizajes adquiridos por vías formales, no formales e informales.

Los contenidos se presentan en los distintos bloques correlacionados con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje intentando darles



coherencia a esos tres elementos. Analizando los contenidos propuestos en los diferentes bloques de las distintas materias, se aprecia que la mayoría son destrezas y actitudes, estando poco representados los conceptos que, aunque menospreciados en muchos diseños curriculares, constituyen las unidades más básicas de todo conocimiento humano y representan construcciones mentales por medio de las cuales comprendemos las experiencias.

También, en relación a los contenidos hay que señalar que se consideran excesivos y no existen contenidos mínimos para atender a los alumnos con necesidades específicas.

Además, se establece una asignación horaria insuficiente, dado que existen materias, tanto en la FBI como en la FBPI, que tienen un sólo bloque (una hora semanal todo el curso), por ejemplo:

FBI:

- Inglés, conocimiento social, conocimiento natural, Desarrollo Personal y Participación Social (DPPS), Trabajo y sociedad, Tecnología e informática.

FBPI:

- Tramo I: inglés, conocimiento social, conocimiento natural, Desarrollo Personal y Participación Social (DPPS), Trabajo y sociedad, Tecnología e informática.

- Tramo II: inglés, conocimiento natural, Desarrollo Personal y Participación Social (DPPS), Trabajo y sociedad, Tecnología e informática.

- Tramo III: conocimiento natural, Desarrollo Personal y Participación Social (DPPS), Trabajo y sociedad (TS), Tecnología e informática.

- Tramo IV: Desarrollo Personal y Participación Social (DPPS), Trabajo y sociedad (TS).

La asignación horaria por área es no es la adecuada para lograr la consecución de los criterios de evaluación. En los tramos I y II las horas lectivas dedicadas a las materias instrumentales debería ser mayor, por ejemplo, cuatro horas semanales de Lengua y Matemáticas.

En relación con esta insuficiente asignación horaria se hace la siguiente propuesta de distribución, más acorde con el perfil del alumnado a atender:

Tramos I-II (16 horas): Lengua (4), Matemáticas (4), Inglés (2), Sociales (2), Naturales (2) y Tecnología e Informática (2).

Tramos III-IV (16 horas): Lengua (3), Matemáticas (3), Inglés (2), Sociales (2), Naturales (2), Tecnología e Informática (2), Trabajo y Sociedad (1) y Desarrollo Personal y Participación Social (1).



Las orientaciones metodológicas y estrategias didácticas.

La metodología es un elemento curricular prescriptivo en la LOMCE y el documento presentado asume plenamente la enseñanza por competencias. En el artículo 8 establece unos principios metodológicos generales y en cada una de las materias se incluyen orientaciones metodológicas y estrategias didácticas. Además, en los apartados donde se describe la contribución de los distintos ámbitos a las competencias y a los objetivos de la FBPA, se proponen orientaciones y estrategias para trabajarlos.

Sin embargo, las orientaciones metodológicas podrían enriquecerse considerando el valor de la enseñanza basada, no sólo en sistemas modulares, sino también en la experiencia previa, la participación y la diversidad.

Tampoco se hace referencia a determinadas estrategias de enseñanza que se utilizan en la formación de personas adultas como pueden ser las estrategias de enseñanza metacognitiva, el pensamiento reflexivo-emocional, la indagación como recurso, el aprendizaje contextualizado, el aprendizaje situado y auténtico, etc. orientaciones estratégicas que podrían enriquecer el desarrollo curricular.

Por otra parte, a diferencia del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, que se adapta en este documento, se opta por no incluir explicaciones de los criterios de evaluación que contienen orientaciones metodológicas concretas. En este caso, esta decisión curricular se considera más adecuada en cuanto que facilita un currículo más abierto y flexible, propiciando que el profesorado tenga más posibilidades de concreción en las programaciones de aula, en relación a la metodología y a las estrategias de enseñanza y aprendizaje.

Propuesta a considerar para un futuro desarrollo normativo.

Dada la importancia de la materia que regula el presente borrador de orden, se hacen las siguientes recomendaciones para un futuro desarrollo normativo de la misma:

- a) Por su trascendencia para la calidad de estas enseñanzas, el presente currículo debería enmarcarse en un rango normativo superior –decreto-.
- b) Su desarrollo debería distanciarse aún más del currículo de la ESO.
- c) Ajustarse mejor a los distintos perfiles del alumnado adulto.
- d) Aligerar algunos elementos curriculares excesivamente densos.
- e) Aproximar aún más los contenidos a los intereses vitales del alumnado.
- f) Flexibilizar los itinerarios.



3. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Adecuación al contexto canario e integración de contenidos canarios.

El borrador de currículo contempla las peculiaridades y el contexto de Canarias y, en algunos bloques, se recogen nuestras especificidades, desde la formulación de los principios y objetivos (principio 7, objetivo general 10, objetivo específico j) de la Formación Básica Inicial, objetivos específicos g) i) de la Formación Básica Postinicial) hasta los contenidos propuestos en las distintas materias. Es decir, los contenidos canarios se han integrado en algunos bloques, pero en aspectos muy concretos (clima, medio natural, espacios bioclimáticos, etc...) y tratados no de forma específica sino como pequeños apartados en otros más amplios. No existe ningún bloque, o parte de él, de la Historia de Canarias. Para ser más explícitos, los contenidos canarios no se reflejan de manera clara como operador común en la contextualización de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje entre las diferentes materias.

Desarrollo de valores, habilidades emocionales y sociales y reconocimiento del impulso de la igualdad de género y uso del lenguaje coeducativo.

Entre los principios generales de la FBPA figuran valores y habilidades emocionales y sociales a desarrollar en estas enseñanzas, como el ejercicio de la tolerancia, la libertad, la corresponsabilidad, la participación, la resolución pacífica de conflictos, el afianzamiento de la autoestima y autoconocimiento, convendría añadir, la autocompetencia, la gestión de las emociones, los hábitos de cuidado y salud, el conocimiento medioambiental, entre otros. Otros principios programáticos inciden especialmente en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y el fomento de la coeducación. Del mismo modo, propone incidir en aspectos como la equidad y la eliminación de cualquier tipo de discriminación o desigualdad por razón de edad, religión, cultura, capacidad, etnia u origen, entre otras, y en el fomento de actitudes responsables de acción y cuidado del medio natural, social y cultural.

Todos ellos constituyen elementos transversales que se plasman suficientemente en la concreción de los elementos curriculares de las distintas materias.

En general, se utiliza en el texto un lenguaje coeducativo, aunque, en un texto tan largo y complejo, se advierten algunas deficiencias que sería necesario revisar y corregir.

Además, tal como se ha señalado, en la enseñanza y aprendizaje de las personas adultas habría que estimular y fortalecer, además de la autoestima y el autoconocimiento, el desarrollo de habilidades que garanticen un aprendizaje



autoregulado y autónomo con la finalidad de consolidar su autocompetencia a través de un proceso activo y constructivo por el cual el estudiante establece sus propios objetivos de aprendizaje, procurando que sea capaz de monitorizar, regular y controlar sus pensamientos, su motivación y su comportamiento, claves para el éxito académico y personal.

Integración del uso de las TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación) y desarrollo de las TAC (Tecnología del Aprendizaje y Conocimiento).

Convendría hacer explícita una mayor potenciación en el uso de las TIC y, sobre todo, en el desarrollo e implementación de las TAC, como un objetivo estratégico a lograr en el desarrollo curricular de la FBPA, tanto en los aspectos generales como en su concreción en los ámbitos y materias.

En relación a este aspecto es prioritario garantizar el acceso a Internet a través de banda ancha, actualizar y potenciar los recursos TIC de los centros (actualmente existen ordenadores en los centros con más de 10 años de antigüedad), implementar los recursos y la formación del alumnado y del profesorado en competencia digital.

Desarrollo estable en el contexto de cualquier centro educativo

El marco normativo debe tener cierta flexibilidad de manera que favorezca y facilite la autonomía docente que, finalmente, es lo que permite que pueda aplicarse en cualquier contexto adaptándolo a las características y necesidades de los centros y de su alumnado, en este caso adulto. En ese sentido aparecen algunas contradicciones, pues en el borrador de currículo se proponen unos fines universales e incluyentes para la educación, que brindan el marco necesario para la preservación y protección de la diversidad cultural. Además, pretende impulsar un tipo de educación que apuesta por el aprendizaje activo, reflexivo y crítico que coincide con las tendencias principales de la educación en el mundo. Sin embargo, una parte de la autonomía que promulga, tiende a desaparecer cuando aparecen regulaciones técnicas (principalmente los estándares de aprendizaje), tal como se señaló, en ocasiones, de manera excesiva. Tal vez el camino para mejorar los procesos de aprendizaje no se encuentre en la descripción detallada de todo lo que deben hacer los docentes, sino en formar docentes capaces de desarrollar procesos de aprendizaje con sus estudiantes que los lleven al cumplimiento de los fines educativos. No por mucho legislar mejorarán los resultados. Aunque desde luego es necesario un marco conceptual y normativo para el desarrollo de una educación de calidad, este marco debe ser lo suficientemente flexible para permitir la autonomía docente, de enorme importancia para adaptar los procesos educativos a las características y necesidades del alumnado de cada centro.



Se comparte que un cierto nivel de prescriptividad tiene por objeto garantizar, tanto la titulación única, como la continuidad del alumnado en su formación postobligatoria. Se entiende, también que las pruebas para la obtención de la titulación que establece la LOMCE, han influido en el desarrollo de la adaptación de la enseñanza que se establece en el borrador de la Orden, pues limita la capacidad de adoptar decisiones, fundamentalmente en relación con los estándares de aprendizaje.

Coherencia del nivel en la que se debe impartir, organización y distribución horaria.

Muchas de las materias de la FBPA tratan de integrar los aprendizajes de otras de la Educación Secundaria Obligatoria. Así, por ejemplo, Desarrollo Personal y Participación Social, ubicada dentro del ámbito Social, integra la Educación Plástica, Visual y Audiovisual, la Música y la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en el marco de la estructura modular de la Formación Básica de Personas Adultas. La materia de Trabajo y Sociedad, situada también en el ámbito Social, integra la Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y la Economía. La materia de Conocimiento Natural, ubicada dentro del ámbito Científico-Tecnológico, integra la Biología y Geología y la Física y Química. La materia de Tecnología e Informática, ubicada también dentro del ámbito Científico Tecnológico, integra tanto la Tecnología como las Tecnologías de la Información y la Comunicación. En todos estos casos y, en menor medida en otros, ese esfuerzo de integración ha supuesto, en la práctica, saturar de aprendizajes el currículo de algunas materias, pero sin disponer de la asignación horaria adecuada.

En este sentido se propone, entre otras medidas, las siguientes:

FBI:

- Ampliarla a más de dos niveles (si la ESO son 4 años, la Primaria son 6). No se puede concebir que personas adultas que vengan con muy pocos o nulos conocimientos en la lectura y escritura puedan conseguir en dos cursos los niveles de primaria.

- Que sean las materias instrumentales las que primen en esta etapa.
- No necesariamente tiene que ser propedéutica.

FBPI:

- Que se pueda impartir en dos cursos (cuatro cuatrimestres 16 horas semanales) como está estructurada en el resto de las Comunidades Autónomas.



Ampliando el número de horas de las materias instrumentales: lengua y matemáticas (4 horas semanales).

- Que existan contenidos mínimos.
- Que los contenidos y los criterios estén más orientados al perfil del alumnado de los CEPA.
- Que existan profesores especialistas en PT u orientadores para atender a los alumnos con necesidades educativas.
- Excesivos contenidos para el tiempo lectivo disponible.
- En la materia de Tecnología e informática debería de contemplarse la alfabetización informática (desde cero) y no querer abarcar tanto, dado el perfil del alumnado.

Por ejemplo, en el tramo I:

- Reconocer y comprender los posibles derechos de autoría de los materiales alojados en la red.
- Creación de redes locales. Configuración de dispositivos físicos y del sistema operativo.
- Creación de grupos de usuarios, adjudicación de permisos, y puesta a disposición de contenidos y recursos para su uso en redes locales.

En el tramo II:

- Producir documentos con aplicaciones informáticas de escritorio que permitan procesar textos, imágenes, gráficos o crear tablas y bases de datos”. (en una hora semanal)

Pertinencia de la impartición como enseñanza bilingüe

En general, las mayores dificultades con las que se encuentra el alumnado adulto, no solo en esta etapa, sino en el bachillerato y otras enseñanzas, tienen relación con su grado de aprendizaje de los idiomas. Es necesario, además, tener en cuenta que la educación de adultos se desarrolla también a distancia, con tutorización o por internet, con grandes dificultades para la enseñanza y aprendizaje de los idiomas.

Por ello, se ve muy complejo su impartición como bilingüe, pero si deseable, por lo que habría que considerar cómo dar respuesta a las dificultades que se derivan de estas limitaciones.



Otras consideraciones:

- Sería recomendable un mayor fomento, publicidad y apoyo de la oferta formativa que se imparte en los CEPA por parte de todas las instituciones, organizaciones y la Administración educativa.
- Se propone que la normativa existente respecto a las personas que reciben ayudas institucionales o estén en el paro, se modifique para que la formación sea, además de un derecho, una obligación.
- También se sugiere atender a una demanda unánime que plantean los CEPA: impartir formación en Informática básica o de usuario y de idiomas en los niveles iniciales.

4. CONSIDERACIONES AL ARTICULADO

PREÁMBULO

En la página 2/6, aparecen dos párrafos desconectados del resto del texto, que deberían integrarse de manera más coherente, tal es el caso del Decreto 83/2016, de 4 de julio, establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Orden de 27 de agosto de 2010, actualizaba el currículo de la Formación Básica de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además, la Orden de 27 de agosto de 2010, regula la organización de la de la oferta de la Formación Básica de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Canarias y no el currículo.

Artículo 2.

En este artículo 2 del borrador de Orden se dice que "tiene por finalidad ofrecer a las personas mayores de dieciocho años la posibilidad de alcanzar los objetivos y el desarrollo de competencias establecidos para la etapa de la educación obligatoria, así como para su desarrollo personal, profesional y social, permitiendo que obtengan el título de graduado en ESO". El título de graduado en ESO, con marcado carácter propedéutico, tiene sentido en adolescentes a los que prepara para estudios posteriores, pero en el caso personas adultas, con trayectoria vital y profesional mucho más larga y extensa que un adolescente, multitud de cuestiones que pueden ser interesantes para un adolescente carecen de pertinencia y, en ocasiones, resulta discutible argumentar el principio propedéutico de titulación para defender la presencia en un currículum de estos criterios, contenidos, etc.

Como ya se hizo explícito en la introducción, se pierde la oportunidad de referenciar el currículum de EPA con un título final, graduado en ESO, pero



realmente específico de personas adultas a las que le hacen falta una serie de saberes, conocimientos, destrezas, capacidades y habilidades, competencias, que pueden ser detectadas, categorizadas y respondidas de manera efectiva y acertada por la administración educativa. Para abordar esta tarea se hace imprescindible un trabajo inicial de indagación y recogida de informaciones procedentes de una serie de actores de la EPA (alumnado, profesorado, empleadores, administración, instituciones...), una labor de análisis y estructuración de las necesidades y la conversión de los datos en un resultado operativo, un catálogo al que se le da naturaleza de contenidos, estándares, criterios de evaluación, etc. y que responde a los objetivos, que siendo del nivel propio de la educación secundaria, tienen especial significación por ser específicos de la etapa y de la edad adulta.

Artículo 6, apartado 3

El encargo que se hace a los centros para que realicen su concreción curricular podría verse afectado por el detalle y minuciosidad, un tanto atomizada, de los contenidos que configuran las distintas partes del currículum. Esta exégesis dimensionada del currículum podría ser una referencia más operativa si se presentara más claramente como una guía esencializada, como un soporte para la praxis que, sin perder su naturaleza normativa, evitara en convertirse un corsé del desarrollo curricular, ya que esta visión, excesivamente protocolizada y prolija del currículum (412 páginas) lo convierte en una herramienta densa y compleja para operacionalizar el desarrollo curricular, desluciendo otras vías de aprendizaje, como es la experimental, la ocasional o la de situaciones de aprendizaje basadas en la interacción con el propio grupo o con el entorno en el que el adulto se desenvuelve. Supone obviar en buena medida sus expectativas y los temas que son de su interés y que resultan altamente motivadores a la hora de lograr aprendizajes significativos y un verdadero desarrollo competencial.

EL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

En el Art. 6.2. del borrador de currículum, se establece que el ámbito Científico-Tecnológico tiene como referentes los currículos de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, Tecnología y Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como los aspectos relacionados con la salud y el medio natural recogidos en el currículum de Educación Física.

Los aspectos relacionados con la salud y el medio natural del currículum de Educación Física no están recogidos o lo están de manera insuficiente en el borrador de currículum de la FBPA. Como ejemplo se explicitan algunos contenidos presentes en la materia de Educación Física de la ESO que, debidamente contextualizados y adaptados, deberían seleccionarse, priorizarse e incorporarse



al currículo de la materia Conocimiento Natural, acompañados del resto de los elementos curriculares pertinentes.

Toma de conciencia de las repercusiones que las actividades físico-motrices realizadas en el medio natural tienen para la salud y para la conservación del entorno

Capacidades físicas y coordinativas básicas relacionadas con la salud

Autonomía en los hábitos alimenticios e higiénicos para la mejora de las capacidades físicas, la salud, y de la calidad de vida

Actitud crítica ante los estereotipos sociales relacionados con el cuerpo y actitud responsable hacia prácticas nocivas para la salud individual y colectiva

Valoración de las actividades físicas como una forma de autosuperación y mejora de la salud.

Aportaciones de la Educación Física a la salud individual y colectiva.

Reconocimiento y adopción de posturas saludables en nuestras actividades cotidianas.

Práctica de actividades físicas, deportivas y lúdico-recreativas y sus efectos en la prevención de determinados hábitos nocivos para la salud (sedentarismo, tabaco, drogas, alcohol...)

Reconocimiento, desde la experiencia físico-motriz, del efecto positivo que la práctica de actividad física produce en el aparato locomotor y en el sistema cardiovascular.

Relación entre alimentación equilibrada, salud y práctica de actividad física

Práctica de actividades físico-motrices y valoración de los efectos que éstas tienen en la salud personal

Toma de conciencia de la conservación y mejora del medio natural a través de la realización de actividades lúdicas y recreativas.

Actividades físicas saludables y no saludables.

Identificación de los efectos que provoca la intensidad en la práctica de la actividad física sobre los diferentes sistemas orgánico-funcionales y sobre el estado de salud.

Práctica de métodos de relajación y técnicas de respiración como medio para regular su esfuerzo, mejorar su rendimiento y como medio para liberar tensiones y su transferencia a diferentes situaciones escolares y no escolares



Valoración de los efectos que determinados hábitos (fumar, beber, sedentarismo, dopaje...) y actividades físico-motrices tienen en la salud personal y colectiva.

Identificación de las aportaciones que una alimentación e hidratación equilibrada proporciona a la mejora del rendimiento en la actividad física.

En la materia Conocimiento Natural de la FBPI, se distribuyen los elementos curriculares en bloques acreditables que suponen una adaptación a las peculiaridades de la enseñanza de adultos de la Biología y Geología y la Física y Química de la Educación Secundaria Obligatoria. Se pretende, según indica el propio currículo, mantener la secuencia de desarrollo curricular de la ESO, al que se hacen las necesarias adaptaciones para una enseñanza de adultos, según las exigencias que supone la misma. El mantenimiento de esta secuencia se justifica en el propio currículo, por la necesidad de hacer coherentes las pruebas de Valoración Inicial del Alumno o Alumna (VIA) al disponer de un referente curricular claro con el que establecer el desarrollo competencial alcanzado por el alumnado a partir de su formación formal previa. Se pretende establecer una estructura básica que vertebré la continuidad entre los currículos conducentes al mismo tipo de titulación desde dos sistemas de enseñanza diferenciados, garantizando la continuidad en la formación del alumnado.

En la ESO, los bloques de aprendizaje relacionados con la Biología y Geología se distribuyen entre el primer curso, el tercero y el cuarto. Los de Física y Química en segundo, tercero y cuarto. En ambos casos se mantiene un tratamiento en espiral de los contenidos, de manera que se van trabajando en los diferentes cursos con distintos niveles de profundización y complejidad.

En la FBPI, los bloques de contenidos acreditables se distribuyen de la siguiente manera:

NIVEL I. TRAMO I. Elemental. Bloque I: El planeta Tierra y los seres vivos que lo habitan.

NIVEL I. TRAMO II. Consolidación. Bloque I: Materia y energía.

NIVEL II. TRAMO III. Avanzado. Bloque I: Las Personas y la salud. Promoción de la salud.

NIVEL II. TRAMO IV. Titulación. Bloque I: La Materia y los cambios químicos.
Bloque II: El Movimiento y las fuerzas.

Bloque III: La Energía.

Como se ha comentado, se trata de bloques acreditables a los que deberán asignarse un número de créditos y un procedimiento de traducción de la acreditación en una calificación. Como podemos observar, la distribución de los



bloques no es equilibrada. En los primeros tres tramos existe un solo bloque y tres en el tramo IV. En el tramo I y III corresponden a la Biología y Geología y en los II y IV a Física y Química.

El tratamiento de los contenidos de Física y Química parece correcto, en general, siguiendo la secuencia de desarrollo currículo de la ESO y con un tratamiento en espiral de los contenidos.

Sin embargo, esa misma secuencia no se sigue en el tratamiento de los contenidos de Biología y Geología. Aspectos fundamentales no se abordan o se incluyen de manera claramente insuficiente. Entre ellos se destacan los siguientes:

EL RELIEVE TERRESTRE Y SU EVOLUCIÓN: DINÁMICA TERRESTRE, solo se incorpora en el TRAMO I, cuando en el currículo de la ESO se aborda en los cursos primero, tercero y cuarto.

LA ECOLOGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE solo se aborda en el TRAMO I, cuando en la ESO se aborda en los cursos primero y cuarto. Es cierto que se incorporan algunos contenidos relacionados con la contaminación y el uso responsable de los recursos energéticos en algunos bloques de Física y Química, pero no se vuelven a abordar aspectos relacionados con los ecosistemas, su estructura, funcionamiento, componentes y evolución, imprescindibles para comprender el origen y las consecuencias de los principales problemas medioambientales.

EL ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA VIDA no se aborda en la FBPI, cuando en la ESO se incorpora en el primer y el cuarto curso, en este último de forma muy extensa.

Para resolver este problema, se propone mantener una estructura similar a la que existe actualmente en la FBPI, es decir, en el tramo IV incorporar el bloque III de la energía al bloque II, el movimiento y las fuerzas e introducir un bloque, **EL MEDIO NATURAL**, que incorpore elementos de ecología y medio ambiente y de la dinámica terrestre.

El bloque de origen y evolución de la vida incluye contenidos relacionados con la genética (ingeniería genética, células madre, clonación, etc.), sin los que es imposible entender la mayoría de los avances en biomedicina que se están experimentando en la actualidad. Se propone incluir los aspectos relacionados con el origen y evolución de la vida en el tramo I y el resto de los aspectos relacionados con la genética molecular en el tramo III.

FORMACIÓN BÁSICA POSTINICIAL ÁMBITO SOCIAL

Trabajo y Sociedad NIVEL I TRAMO I Elemental

Bloque I: Conocimientos económicos y formación para el empleo nivel elemental, folio 269, Contenidos, el primer párrafo de la Unidad de aprendizaje “Emprendimiento: ¿qué debo saber para convertirme en emprendedor y diseñar, financiar y gestionar mi propio proyecto empresarial?”, debe revisarse su redacción, no parece clara su correspondencia con el Criterio de evaluación: 3.

Es cuanto se informa.

San Cristóbal de La Laguna, 6 de junio de 2017

V.º B.º

El Presidente

El Secretario

Fdo.: D. Ramón Aciego de Mendoza Lugo

Fdo.: D. José Joaquín Ayala Chinaa